## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza - Cundinamarca, quince (15) de diciembre de 2022

## RADICADO No. 2011-01013-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, se RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO el incidente de regulación de honorarios presentado por los causahabientes del abogado EFRAÍN POLO, como apoderado de la parte demandada en el presente asunto.

Lo anterior, como quiera que de la revisión dada a las documentales allegadas al proceso, se determina que el deceso del profesional del derecho falleció el 05 de julio de 2020, en tanto que el incidente se presentó el 19 de enero de 2021, lapso que extralimita los 30 días que contempla el articulo 76 del CGP.

Notifíquese,

CHRIS ROGEN EDUĂRDO BAQUERO OSORIO

**JUEZ**